

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS - DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE:114 -SECRETARÍA DE FINANZAS**



Unidad Ejecutora 003 - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Programa 149 - GESTIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ENFOCADO A RESULTADOS PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Subprograma 03 - INTEGRACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS

Proyecto 000 - ...

Obra/Actividad 002 - ARMONIZACIÓN CONTABLE 2024 TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

BEBNZ0124 - ARMONIZACIÓN CONTABLE
B MATERIALES Y SUMINISTROS

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
114003-14903000002-299262BEBNZ0124	D	262-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPROMETIDO:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR COMPROMETER:			3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca (SEFIP) 2024, refiriendo a la unidad responsable 114. Secretaría de Finanzas y la fuente de financiamiento BEBNZ0124 Armonización Contable, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES 114003-14903000002-299262BEBNZ0124 a la fecha 26 de julio de 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024", hasta por un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 1 del Decreto de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción I y 45 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE


 L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE FINANZAS
 LA SECRETARÍA DE FINANZAS Oaxaca